

Expediente: 12/20

Carátula: **AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS C/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **12/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRAMAJO, VICTOR HUGO-ACTOR

23347652059 - PEREZ TORREZ, JOAQUIN EMILIO NICOLAS-DEMANDADO

20253683091 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO

20225560537 - GRAMAJO AGUERA, STELLA MARIS-ACTOR

20225576913 - AGUERA, MARCELA PATRICIA-ACTOR

90000000000 - ZAFE, JOSE OMAR-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 12/20



H20901847557

JUICIO: AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS c/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 12/20.- RDB

ACTA DE AUDIENCIA

Concepción, 09 de septiembre de 2026. En el día de la fecha se realizó la audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de causa para definitiva de modo Semipresencial, participaron: el Juez, Dr. Eduardo José Dip Tártalo; La Sra. Marcela Patricia Agüera con su letrado el Dr. Gustavo Geria Lépoire, el Dr. Joaquin Maturana Contti por el demandado y el Dr. José Humberto Salina letrado de la parte citada en garantía.; y el Funcionario a Cargo Dr. Lucas D`Pinto.

Abierto el acto, se procede a producir la prueba Testimonial de la parte actora demandada. Comparecen los testigos Martina del Valle Rogelio, Alejandra del Valle López , Maria Cristina Valdez, y Marcela Mabel Barrionuevo, Juan Gonzalo Hernandez y Santiago Cinto.

Atento a que faltan pruebas pendientes de producir, que por motivos no imputables a las partes, SS dispone que se fije fecha de audiencia complementaria para el día **26 DE NOVIEMBRE DE 2026 A HORAS 10.00.**

Atento a lo solicitado en esta oportunidad, **librese cédula** de notificación a fin de citar al Sr. Hugo Alfredo Vargas a prestar declaración testimonial en la fecha fijada, bajo apercibimiento de ley, debiendo consignarse en el instrumento los datos de sala de audiencia, día y hora correspondiente. Hágase saber a la parte interesada que , previo libramiento de cédula, deberá adjuntar el bono de movilidad respectivo en caso de corresponder.

Termina el acto. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro suscripto digitalmente para constancia. RDB

Certificado digital:
CN=D'PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.